

PLAN DE CONVIVENCIA

2022/23



IES MARÍA MOLINER

LAGUNA DE DUERO



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.

2. LA CONVIVENCIA EN EL IES MARÍA MOLINER. CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS INFLUYENTES DEL ENTORNO.

- 2.1. Características del centro.
- 2.2. El centro y su relación con la convivencia. Enumeración de los conflictos más comunes que interfieren en la dinámica del centro. Actuaciones correctoras y criterios para establecerlas.
- 2.3. La respuesta del centro ante estos conflictos y conductas.
- 2.4. Trabajo en red. Relación con las familias y agentes externos.
- 2.5. Experiencias de convivencia realizadas en el centro.
- 2.6. Recursos del centro: Humanos y materiales.
- 2.7. Necesidades de formación.

3. ACTITUDES Y OBJETIVOS QUE PRETENDEN FAVORECER EL DESARROLLO DE ESTE PLAN.

- 3.1. Actitudes: Normas de convivencia.
- 3.2. Objetivos generales y principios básicos.
- 3.3. Objetivos concretos para el curso 2022/23.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DURANTE EL CURSO 2022/23

Secuenciadas por trimestres para alumnos, profesores y familias.

5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

7. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO EN CASO DE ACOSOESCOLAR EN EL CENTRO.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA O EVIDENCIA DE UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

10. ANEXOS DE USO EN EL CENTRO EDUCATIVO IES MARÍA MOLINER

1. INTRODUCCIÓN

Una buena convivencia es el pilar fundamental para desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje adecuadamente. Como centro educativo consideramos que esta se basa en una relación respetuosa y armoniosa entre todos los miembros de la comunidad educativa, donde los conflictos se resuelven a través del diálogo, los acuerdos y el compromiso. Para ello, es fundamental conocer las diferentes situaciones personales que han llevado al alumnado a generar un problema de convivencia.

Este Plan de Convivencia del IES María Moliner tiene como finalidad primordial ser un marco y una guía de trabajo para el desarrollo de la compleja tarea de educar en convivencia, en el que se potencie el trabajo preventivo.

Entendemos que todo proyecto de convivencia debe basarse en el debate y el consenso, en la implicación y el compromiso de toda la comunidad educativa.

En este marco cada persona juega su papel y todos somos responsables del buen funcionamiento de nuestro Instituto:

1. Por un lado, el **profesorado** participa como armonizador de la convivencia y como modelo a seguir en las aulas. Vela por el cumplimiento de las normas, fomenta el buen trato, enseña conceptos y valores y es educativo en el amplio sentido de la palabra. El equipo directivo será la guía en cuanto al cumplimiento de las normas y promoverá y facilitará el buen clima de convivencia en el centro.
2. El papel del **alumnado** en el ámbito de la convivencia es colaborar activamente en el fomento de un buen clima de trabajo y de relaciones personales. Tiene que conocer las normas y cumplirlas, dado que los mayores beneficiarios de una convivencia agradable y saludable son ellos mismos. Según van creciendo, potenciaremos que también pueda crecer su grado de responsabilidad y autonomía.
3. Las **familias**, por su parte, deben colaborar y respaldar el trabajo del profesorado y ayudan a que sus hijos vean el Instituto como un lugar básico para su desarrollo personal. Educar a sus hijos en valores y transmitirles las normas que les permitan vivir en una sociedad libre, democrática y saludable será una de sus grandes funciones. Su colaboración con el centro es imprescindible para, entre todos, atender las necesidades de sus hijos de la mejor manera posible.
4. Finalmente, la cooperación del **personal no docente** en el cumplimiento de las normas fuera del aula, dar ejemplo y ayudar en el control del comportamiento de los alumnos es otro de los apoyos necesarios a la hora del desarrollo de la convivencia en el centro y merece el mismo respeto que el resto de los miembros de la comunidad.

Este documento se basa en la publicación en el BOCyL el día 23 de mayo de 2007 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, donde se establecen las normas de convivencia y disciplina para los Centros Educativos de Castilla y León. De él destacamos, en cuanto a los alumnos:

- Artículo 5: Derecho de los alumnos a una formación integral (en el que se incluye una formación emocional que le permita abordar adecuadamente las relaciones interpersonales).
- Art. 6: Derecho a ser respetado.
- Art. 11: Deber de respetar a los demás.
- Art. 13: Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

Y en cuanto a las familias:

Art 16: Derecho a participar en la organización y funcionamiento a través de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar

Art. 17: Deber de respetar y hacer respetar a sus hijos las normas que rigen el centro escolar. También se ha tenido en cuenta lo redactado en los "Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia" (recogidos en la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León. Anexo I)

Por último, se recogen las modificaciones que aparecen en el BOCyL del 13 de junio de 2014 en el que aparece el Decreto 23/2014 de 12 de junio por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes de CyL. En relación a la convivencia se incluye en las DISPOSICIONES FINALES, con nueva redacción de artículos del Decreto 51 /2007 y modificaciones a las normas de convivencia de los centros. Todo esto se incluirá en el RRI que formará parte del Proyecto Educativo de centro.

REFERENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

☐ MARCO LEGAL: GENERAL, LOE, 2/2006 Y AUTONÓMICO, DECRETO 51/2007, DECRETO 23/2014

☐ LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CENTRO: RRI, PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. SUS PRINCIPIOS, OBJETIVOS EDUCATIVOS, VALORES, LOS RECURSOS, ETC

Nota: continuamos con la legislación del curso 21/22 ya que LOMLOE no hace referencias a la Convivencia.

2. LA CONVIVENCIA EN EL IES MARÍA MOLINER. CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS INFLUYENTES DEL ENTORNO

2.1- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El IES María Moliner está situado en Laguna de Duero y en él se escolarizan alumnos de la población, de los centros Ntra. Sra. Del Villar, Miguel Hernández, Los Valles, La Laguna y El Abrojo y algunos alumnos procedentes de municipios vecinos.

Laguna de Duero es un municipio situado en la Carretera Nacional 601, a 7 Km. al sur de Valladolid, junto a la laguna salobre que le da nombre.

Características socioeconómicas

-Población

Laguna de Duero es, prácticamente, una localidad dormitorio de la capital. Los datos sobre población, según la última información, nos hablan de que Laguna tiene más 22.000 habitantes censados. La población es joven, frente a la envejecida población de Castilla y León. Laguna de Duero es el municipio de la provincia de Valladolid que ha experimentado un mayor crecimiento en los dos últimos decenios, pues ha sextuplicado su población, convirtiéndose en el tercer núcleo más poblado de la provincia después de la capital y Medina del Campo. Un % muy elevado de la

población está escolarizada en Infantil, Primaria o Secundaria. No existe en Laguna un número significativo de habitantes de minorías étnicas, ni de inmigrantes.

-Actividades económicas. Situación laboral

Partiendo de la ocupación laboral, puede decirse que en Laguna de Duero predominan dos tipos de familias, las que los progenitores son funcionarios y/o personal administrativos y de empresas de comercio y servicios. Otras son las familias de trabajadores metalúrgicos de RENAULT y empresas colaterales. Hace algunos años existía una importante actividad agraria, de la que apenas quedan 15 o 20 familias. Otro sector importante era, hasta hace unos años, el de la construcción. El desempleo, fruto de la situación económica actual, es otra situación que vive buena parte de las familias.

2.2- EL CENTRO Y SU RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

En lo que se refiere al centro educativo, el IES María Moliner se puede decir que es un centro relativamente joven para lo que es una institución escolar. Comienza a funcionar iniciado el curso académico 1998-1999. Sus profesores se encuentran, en general, implicados en la vida del centro y desarrollan con gran credibilidad profesional sus funciones. Cuenta con una AMPA que colabora en actividades y demuestra un gran compromiso con el centro y con los profesores.

En la actualidad el centro acoge a unos 600 alumnos/as. Se imparten los cuatro cursos de la ESO y los dos cursos de Bachillerato con dos modalidades. También cuenta con el Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones eléctrica y automáticas (IELA).

Los alumnos matriculados proceden en su mayoría del municipio de Laguna de Duero. Muy pocos proceden de las localidades cercanas y de Valladolid. Además, la cifra de alumnos no nacidos en España y escolarizados en el centro es pequeña y todos están bien integrados socialmente.

Desde una radiografía rápida de nuestro alumnado, se vislumbran circunstancias, sobre las que hay que seguir indagando, que afectan de alguna manera a una buena parte de los alumnos de nuestro centro y que nos obligan a incorporar medidas educativas y de convivencia:

- Un tanto por ciento significativo del alumnado llega al IES con una historia escolar de fracaso y con dificultades en las áreas instrumentales básicas.
- En varios casos, se concatena la situación de un nivel sociocultural medio, ambos padres trabajando, con chicos muchas horas solos y la cesión de la responsabilidad del seguimiento de las tareas escolares a las academias.
- El aumento del número de familias en situación de separación o divorcio, está situándonos frente a momentos evidentes de crisis en los chicos que viven ese reajuste familiar. Se producen lógicas dificultades en el control de los procesos educativos de los hijos y en el seguimiento de su desarrollo personal y socioafectivo. También aumenta los casos de familias reconstituidas con hijos de estructuras familiares anteriores.
- Aparecen dificultades en algunas familias a la hora de constituir un sistema de jerarquía, orden, límites... aspectos que inciden directamente en situaciones de confusión en el proceso educativo de los hijos.
- Los consumos abusivos de alcohol y tabaco se detectan en alumnos cada vez más jóvenes.
- Cada vez tienen más protagonismo las redes sociales en sus relaciones personales. Los padres demandan formación para educarles en este tema

ESPECIFICACIÓN DE LOS CONFLICTOS MÁS COMUNES QUE INTERFIEREN EN LA DINÁMICA DEL CENTRO

Aunque consideramos que nuestra organización de centro y manera de actuar como profesionales promueve un centro tranquilo y seguro, observamos la lógica gran diversidad de fenómenos que conllevan las relaciones humanas, especialmente en 1º y 2º de ESO. Entre ellos:

-Disrupción en las aulas: situaciones en las que los comportamientos del alumnado tienen la finalidad de romper el proceso de enseñanza -aprendizaje o incluso impedir que se establezca. Suelen ocurrir en grupo. Vemos que la mayoría de las veces su principal origen, con bastante seguridad, es la desmotivación, el no entender lo que se explica en clase, tener lagunas y no poder seguir el ritmo de la actividad...

- Desmotivación: se observa un número significativo de alumnado que muestra desinterés por el aprendizaje y deberemos seguir trabajando para eliminar esta sensación y crear nuevas ilusiones por saber y conocer nuevas realidades que conformarán su futuro.

- Problemas de disciplina: en nuestro centro aparecen comportamientos, fundamentalmente de unos pocos alumnos, no ajustados a las normas establecidas, sean explícitas o no. La disciplina es el sistema de normas que una organización se proporciona a sí misma y la obligatoriedad de que cada miembro del grupo social cumpla con unos acuerdos. Nuestras normas han sido democráticamente elaboradas y revisadas por todos los miembros de la comunidad.

Cuando un alumno no cumple la norma solemos ver que detrás está:

1. El desconocimiento: falta de información y de formación al respecto. En muchas ocasiones no se ha adquirido este aprendizaje en las etapas educativas anteriores. Rectifican y no vuelve a ocurrir.
2. Factores externos que están influyendo y de alguna manera con esas actuaciones nos están comunicando "*algo en mi vida no funciona*". Estos casos son más complicados pues hasta que los factores externos no cambian, el alumno sigue manifestando de una u otra forma comportamientos desajustados.
3. No formar parte del proceso de planificación y organización de las normas. Desde la labor de acción tutorial se intenta subsanar.

-Conflictos: las relaciones interpersonales están llenas de diferencias y conflictos que surgen en el patio de recreo, entre pasillos, en el café, e incluso, en la sala de profesores. El conflicto suele venir de un desacuerdo, una contraposición de intereses, deseos, creencias, entre dos o más partes implicadas cuando la relación entre esas partes está en riesgo. Lo importante no es tanto el conflicto como la manera de resolverlo: los conflictos son una oportunidad de desarrollo y cambio, pero también es cierto que son el origen de los problemas reales de convivencia en un centro educativo. Debe servir como medio de aprendizaje para solucionar conflictos de forma dialogada y pacífica.

-Violencia: Se trata de un fenómeno psicosocial caracterizado por la aparición de comportamientos agresivos injustificados desde una persona o un grupo hacia otra/s o hacia materiales, que pueden manifestarse de forma directa o indirecta. Aparecen varios tipos:

-No interpersonal: vandalismo. Más de una vez han aparecido desperfectos en las dependencias del centro. La mayoría de las veces vuelve a ser una manifestación externa, una forma de “comunicación” de que algo no funciona.

-Interpersonal: ley del silencio, patrón dominio-sumisión (asimetría de poder). Dentro de esta y según la relación entre los implicados vemos violencia:

- Entre iguales u horizontal.
- Vertical: estudiantes/docentes, familia/estudiantes, familia/docentes.

Dentro de este apartado existen distintas acepciones:

-Ofensas: suelen darse entre iguales a través de acciones diversas como el insulto, el rumor, las vejaciones, el aislamiento social, los moteos, las agresiones físicas, etc. Conviene diferenciarlo del siguiente.

-Acoso o “bullying”: conflicto reconocido por la intimidación y victimización. La condición indispensable para que un caso sea catalogado como acoso debe ser, entre otras, la **persistencia** en el tiempo de las conductas hacia la víctima. Y el desequilibrio de poder. Son muy pocos casos los que ocurren de acoso, tal y como establece la normativa vigente. Para contrarrestarlo la prevención es fundamental. Nuestra preocupación se centra en todos los implicados: acosador/es, víctima/s, testigos, espectador/es.

En el apartado 6 aparece el protocolo de actuación ante un posible caso de acoso escolar que realizamos en el centro. En este apartado no podemos olvidar el realizado a través de las redes sociales (ciberacoso/ cyberbullying) al que debemos prestar cada vez más atención.

-Violencia física: agresiones físicas entre iguales que pueden ser de carácter esporádico o persistente (este último sería un caso de acoso o bullying).

-Conatos xenófobos: Entendidos exclusivamente como manifestación de actitudes y opiniones de carácter racista.

-Violencia de género: Concebida como el empleo de modos, ideas y comportamientos machistas. Se incluye para este curso el protocolo de actuación ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género.

ACTUACIONES CORRECTORAS Y CRITERIOS PARA ESTABLECERLAS

Tal y como aparece en el Decreto 23/2014, las conductas del alumnado que perturban la convivencia podrán ser calificadas como: (apartados 1 y 2 del artículo 29):

- a) Conductas contrarias a las normas de convivencia que serán consideradas como leves.
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro que serán consideradas como graves o muy graves. En el artículo 48 aparecen redactadas éstas.

Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras podrán ser:

1- Actuaciones **inmediatas** llevadas a cabo por el profesor implicado con el objetivo de que cesen esas conductas inadecuadas.

2- Medidas **posteriores:** una vez que se han realizado las inmediatas. Pueden ser:

- Medidas de corrección en el caso de que sean leves (artículo 38).
- Procedimientos de acuerdo abreviado, para todas.
- Apertura del procedimiento sancionador para aquellas graves o muy graves.

Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son estos (artículo 30 apartado 4):

- Todas las actuaciones correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Deben ser proporcionadas a las características de la conducta, así como edad, nivel y circunstancias familiares.
- Las muy graves pueden llevar asociada como medida correctora la suspensión temporal o definitiva del centro.

Estos criterios y actuaciones de corrección se han incluido en el RRI, siendo aprobado por el Consejo escolar.

2.3.- RESPUESTAS DEL CENTRO ANTE ESTOS CONFLICTOS Y CONDUCTAS

Ante los conflictos mencionados básicamente existen dos tipos de medidas:

- MEDIDAS SANCIONADORAS:

De carácter punitivo, basadas en la aplicación del RRI del centro y siempre con el máximo respeto a los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa.

- MEDIDAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS:

Son las medidas que pretende fomentar este Plan de convivencia, en el que se incluya un trabajo de valores en un clima de respeto donde los conflictos se resuelvan de manera pacífica a través del diálogo. **Prevenir** es la mejor herramienta educativa para conseguir una buena convivencia.

La cultura de centro en cuanto a esta ha ido dirigiéndose hacia lo que llamamos “**AMPLIAR EL FOCO**” y saber que:

- La convivencia forma parte de nuestro mundo social básico: acompaña todos los procesos de la acción educativa.
- Hablar de convivencia implica acercarnos al mundo afectivo, moral y social de las personas.

En general, la educación de la convivencia se desarrolla más de manera implícita que explícita. Así, vemos la necesidad de explicitar y conocer de manera amplia para, con todos los datos, poder actuar. Ante un problema no nos quedamos con la “visión de túnel” y reducida del hecho concreto, sino que debemos ampliar la mirada y organizar actuaciones que nos lleven a la visión comprensiva del problema.

2.4- TRABAJO EN RED. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LOS SERVICIOS EXTERNOS AL CENTRO

La relación con las familias es fluida, con reuniones informativas generales de padres, como

mínimo, a principio de curso. Este curso, se recuperarán las reuniones presenciales. En ella se transmiten la información académica y las normas de convivencia básicas que afectan al curso escolar. Se les informa que el departamento de Orientación se encuentra a disposición de los padres, previa cita, para cualquier consulta que les pueda ayudar en el desarrollo académico y emocional de sus hijos.

Asimismo, están continuamente informadas sobre la situación escolar de sus hijos por Internet, a través del programa Infoeduca.

La Comisión de Prevención de Absentismo Escolar intenta paliar, los efectos negativos que produce el absentismo escolar a edades tempranas, donde la escolarización es obligatoria por ley, además de implicar a todos los sectores de la comunidad.

Continuamos con el trabajo colaborativo que se viene realizando entre nuestro centro (equipo directivo, orientadora, algún profesor del centro, etc.) y el Equipo de Apoyo a familias del CEAS del Ayuntamiento de Laguna de Duero para estudiar situaciones de riesgo, efectuar seguimientos, etc. En algún caso también ha participado el servicio de salud de atención primaria.

2.5- EXPERIENCIAS DE CONVIVENCIA REALIZADAS EN EL CENTRO

Nuestro centro viene desarrollando, además de un Plan de Acción Tutorial enfocado al desarrollo sociopersonal y a la convivencia, una amplia variedad de actividades complementarias y extraescolares que fomentan la convivencia, la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la sensibilización contra el maltrato entre iguales, así como el aprecio por la cultura, el estudio, la conservación del medio ambiente y, en definitiva, el desarrollo integral de la persona.

- Antes de la pandemia, se venía realizando el Plan de Acogida de los alumnos de 1º de ESO así como una excursión denominada “de convivencia” en el primer trimestre para fomentar relaciones interpersonales y los valores que perseguimos. Celebración de un día de convivencia en las instalaciones de El valle de los 6 sentidos con la colaboración del equipo de orientación y los tutores de 1º ESO. El objetivo de esta actividad es que el alumnado recién llegado al centro se conozca entre sí e interactúen en un medio natural y al aire libre.

Dentro del Plan de Acción Tutorial se llevan a cabo numerosas actividades formativas relacionadas con el buen uso de las redes sociales (charlas impartidas en ocasiones por exalumnos del centro), talleres sobre prevención de drogas, trastornos alimenticios, violencia entre iguales y de género y otras actividades en las que participan el alumnado. También se llevan a cabo charlas dentro del Plan Director de la mejora de la convivencia para alumnos de 1º y 2º de ESO.

El IES cuenta con tradición en la cultura de “centro verde” y se llevan a cabo actividades en las que todos los sectores de la comunidad educativa (padres, profesores, alumnos e instituciones varias) tienen la posibilidad de participar en su desarrollo.

2.6 RECURSOS DEL IES MARÍA MOLINER:

A) HUMANOS

- Equipo directivo
- Coordinadora de convivencia
- Orientadora
- Comisión de Convivencia.
- Tutores
- Profesorado en general.
- Personal de servicios, haciéndoles partícipes.
- Familias implicándolas en general, y ante cualquier necesidad.
- Alumnado a través de los ayudantes de convivencia y en general, como los principales protagonistas.

El cargo de Coordinadora de Convivencia lo asume la profesora D^a Patricia Olmedo Rodríguez, nombrada en septiembre de 2021, en aplicación de la Resolución del 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.

Las funciones de la Coordinadora de Convivencia, bajo la dependencia de Jefatura de Estudios, son:

1. Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro.
2. Gestionar la información y comunicación de datos relativos a la situación de la convivencia en el centro.
3. Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el departamento de Orientación.
4. Llevar a cabo las actuaciones precisas de mediación.
5. Colaborar en la detección de necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos.
6. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo.
7. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
8. Otras que aparezcan en el Plan de Convivencia.

La coordinación con Jefatura y con el departamento de Orientación es fundamental para desarrollar estas funciones y se basará en el permanente contacto con ellos a través de reuniones semanales y, especialmente con los tutores de 1º y 2º de ESO, con la orientadora y jefa de estudios para recabar información y emprender actuaciones concretas y mantendrá conversaciones con los tutores de 3º y 4º.

Asimismo, dedicará un determinado tiempo a coordinar los equipos de trabajo de alumnos ayudantes y mediadores.

B) MATERIALES

- Los documentos oficiales del centro: Proyecto educativo, Proyecto curricular, RRI, etc.
- Cuaderno de registro de incidencias y su evolución.
- Banco de recursos sobre convivencia (diferente bibliografía, artículos, revistas, documentos...) incluidos en la carpeta de convivencia en red para los profesores, que se irán actualizando periódicamente.

EL AULA DE CONVIVENCIA

Tras la situación de alerta sanitaria provocada por el Covid-19, se ha recuperado el aula de Convivencia con el objetivo de poder tener un lugar adecuado para las entrevistas con aquel alumnado que requiera de la atención del equipo.

2.7- NECESIDADES DE FORMACIÓN

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos es fundamental para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado con cursos sobre habilidades sociales, resolución de conflictos en el aula, maltrato entre iguales, etc.

Durante el curso 2012/13 el centro llevó a cabo un Plan de mejora de la convivencia para el éxito educativo para primer ciclo de secundaria en el que participan equipo directivo, profesores, personal no docente, alumnos y familias. Hemos constatado, con satisfacción, que los conflictos entre iguales han disminuido en los últimos cursos.

3. ACTITUDES Y OBJETIVOS QUE PRETENDEN FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

3.1 ACTITUDES

Las actitudes diarias deben favorecer el respeto hacia los demás, hacia otras culturas y formas de pensar, deben desarrollar habilidades sociales.

Normas de convivencia:

1. Asistir a clase.
2. Llegar con puntualidad.
3. Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
4. Tratar con consideración a todos los miembros de la comunidad educativa respetando su dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias, sin discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra circunstancia personal o social. En caso de que se faltase al respeto a un miembro del equipo directivo en el ejercicio de sus funciones, se considerará como agravante.
5. Estudiar y respetar el derecho al estudio de los compañeros.
6. Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
7. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
8. Participar en la vida y funcionamiento del centro.
9. No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
10. Aprender habilidades pacíficas en la resolución de conflictos.

3.2 OBJETIVOS GENERALES Y PRINCIPIOS BÁSICOS

Queremos conseguir que la convivencia sea uno de los ejes fundamentales del centro, en el que toda la comunidad educativa esté informada de lo realizado, de los objetivos y actividades que se propongan.

En cuanto a los alumnos el objetivo es centrar nuestros esfuerzos en el **primero y segundo de ESO**. Queremos formar alumnos para:

- 3.1.1 Que aprendan a resolver diferencias y conflictos a través del diálogo.
- 3.1.2 Que comprendan e interioricen valores que van a ser claves en su futuro: Respeto, empatía, solidaridad, tolerancia...
- 3.1.3 Competentes ante la vida, ante la tarea, lo que se traduce en un buen autoconcepto.
- 3.1.4 Que sientan una buena autoestima. Emocionalmente seguros. Capaces de responder a la presión de grupo. Será la única forma de proteger que no caigan en conductas y hábitos de consumo no saludables.
- 3.1.5 Críticos y creativos. Con sugerencias.

Queremos, como comunidad educativa ir hacia.

- 3.1.6 Un centro en el que el ambiente entre las personas sea agradable, respetando las diferencias y colaborando entre todos para obtener un clima apropiado para desarrollar nuestro trabajo.
- 3.1.7 Una actuación coordinada de todos: profesorado, alumnado, familias.
- 3.1.8 Unas líneas de actuación con el alumnado en el que prime la prevención como modelo educativo.
- 3.1.9 Un centro en el que todos los sectores que lo integran esté informado de las actuaciones llevadas a cabo.

Los principios básicos con los que vamos a trabajar pueden agruparse en:

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN:

- *Educación afectiva y de valores*: Se trata de promover la expresión y el reconocimiento emocional, el desarrollo de la empatía, el respeto y consideración por los demás. Se llevará a cabo especialmente en las sesiones de tutoría.
- Entrevistas de prevención: estas son un recurso interesante para tratar de modificar conductas inadecuadas. Se llevarán a cabo desde el inicio de curso con alumnos con los que se trabajó en el anterior para dar continuidad a lo realizado (ver anexo I).
- Seguimiento de los casos tratados a través de entrevistas.
- Participación del alumnado para la mejora de la convivencia (ayudantes de convivencia y mediadores en cada clase de 1º, 2º, 3º y 4º ESO).
- Contratos de conducta y acuerdos reeducativos: Con los que se implica a las familias en la educación y responsabilidad de sus hijos (ver anexo II).
- *Trabajo en grupo cooperativo*: potencia el grupo como fuente de aprendizaje utilizando el diálogo como vía de comunicación y fomentando la escucha activa, el respeto y la valoración de las opiniones de los demás. Se trata de conseguir "aprender a trabajar en equipo" y realizar

actividades colaborativas.

- Mediación entre iguales (ver anexo III)
- Actividades junto con otros departamentos (extraescolares) y con la biblioteca.

PROGRAMA DE MEDIACIÓN: LA CULTURA DE LA MEDIACIÓN EN EL CENTRO

La palabra mediación no solo es la resolución de conflictos entre iguales, que sería el último escalón ante un problema concreto. Es un medio eficaz para educar a los alumnos en la convivencia pacífica en el que no haya actitudes violentas ni faltas de respeto ante cualquier conflicto. La cultura de la mediación no es resolver un conflicto puntual, va mucho más allá.

Ventajas: Favorece la comunicación mediante el diálogo, reduciendo las hostilidades y conflictos y desarrolla las buenas relaciones entre compañeros, potencia las habilidades socioemocionales (empatía, compañerismo, escucha activa...) y valores como la colaboración, comprensión de los demás, participación e integración del alumnado.

El proceso completo tiene esta secuenciación:

- Información a toda la comunidad educativa de lo que supone la mediación en un centro escolar y sus ventajas. Con los alumnos se trabajará en las tutorías
- Proceso de selección de ALUMNOS AYUDA y AYUDANTES DE CONVIVENCIA todos los grupos de ESO. Sería conveniente que fueran voluntarios y que si quieren repetir al curso siguiente que lo hagan. Se implanta la sugerencia de que si en el curso de 4º ESO, no hubiera alumnado voluntario, asumirían esta función alumnos de otros 4º ya que sí se conocen y comparten materias optativas.

A los primeros de ESO se les dará una formación más específica para que sean la "cantera" del centro, pudiéndose convertir en mediadores posteriormente. El número de alumnos seleccionados será de, al menos, dos por grupo.

- Formación de estos alumnos: se trabajará la comunicación y escucha activa, procesos de diálogo, resolución de conflictos. Estos alumnos se preocuparán del funcionamiento de su grupo en cuanto a convivencia, orientándoles en sus funciones.

Las funciones de estos alumnos serán:

- Velar por la convivencia del grupo y compañeros.
- Integrar en el aula a aquellos compañeros menos aceptados del grupo.
- Evolución de la convivencia en el aula.
- Informar a sus tutores.
- Realizar mediaciones de baja intensidad entre iguales cuando se requiera, todavez que hayan recibido la formación necesaria.

Los ayudantes de convivencia recibirán formación en habilidades sociales y de comunicación. Dicha formación y las reuniones serán dirigidas por la coordinadora. Será bienvenida la formación externa a través de talleres, charlas, seminarios, etc.

Actualmente tenemos alumnos voluntarios que llevan varios años siendo ayudantes de convivencia de sus respectivas clases, y esa labor ha sido reconocida últimamente al finalizar

cada curso con excursiones, regalos desde la AMPA. Agradecemos a esta asociación su implicación y colaboración.

3.3- OBJETIVOS PARA EL CURSO 2022-23

1. Continuar con la implicación del alumnado en la convivencia del centro:

- Consolidar un grupo de ayudantes de convivencia y mediadores. En este curso podemos afirmar que disponemos de un alumnado que repite en su función de ayudante con ilusión y deseos de realizar múltiples actividades.
- Escoger alumnos de 1º preocupados por la convivencia y formarles en escucha activa, estilos comunicativos y resolución de conflictos durante recreos en varias sesiones e involucrarles para que resuelvan conflictos de baja intensidad.
- Seleccionar ayudantes de convivencia de 2º, 3º y 4º. Asambleas periódicas con ellos (mínimo una mensual).
- Contar con alumnos voluntarios que estén pendiente de las redes sociales de su grupo. Estos alumnos pueden ser además ayudantes de convivencia y mediadores.
- Explicar la función de estos alumnos, incidiendo en su positiva aportación al grupo y al centro.

2. Seguir colaborando en el Plan de Acogida para alumnos de 1º ESO. Para aquellos que se incorporan de otros centros en niveles y no son de 1º se informará a los tutores implicados para que acojan a estos alumnos.

3. Continuar con el Plan de Bienvenida a profesores que se incorporan por primera vez al centro, que consiste en una serie de actividades encaminadas a que conozcan y se integren lo más rápidamente posible en él.

4. Colaborar con el dpto. de Orientación en actividades formativas. Partiendo de las normas de convivencia se intentará trabajar en tutorías:

-Las normas de convivencia del centro.

-Las relaciones interpersonales entre el alumnado:

- El trato correcto hacia todos los compañeros de clase.
- La diversidad como un valor positivo.
- Las habilidades sociales y la empatía.

-La adquisición de valores: Incidiendo en temas como la violencia de género y entre iguales, realizando actividades solidarias, entre otras.

-Charlas del Plan Director de la mejora de la convivencia para alumnos de 1º y 2º ESO.

Colaborar en la dinamización de los recreos aportando ideas y sugerencias de los alumnos para favorecer una buena convivencia en el patio. En este sentido se realizaban actividades diversas: los recreos deportivos llevados a cabo por el profesorado de Educación física; un Taller de Música dirigido por la profesora de Música Elena Gimón; Sesiones de Ajedrez capitaneadas por el Profesor de Historia, Rogelio y/o talleres con los ayudantes de convivencia.

5. Continuar con la mejora de la convivencia especialmente en 1º y 2º ESO. Hacer hincapié

en este nivel puesto que es la base y tratar de disminuir las conductas disruptivas en el aula. Se utilizará el programa Sociescuela para conocer las relaciones entre los alumnos de cada clase en estos niveles.

6. Realizar actividades encaminadas a favorecer la integración de los alumnos del centro, especialmente de secundaria.
7. Seguir utilizando los protocolos de actuación en situaciones de conflicto. Continuar con las entrevistas individualizadas de prevención, contratos de conducta, acuerdos reeducativos, (simplificados y personalizados) mediaciones, concediendo más importancia a las medidas educativas y preventivas para concienciar al alumnado.
8. Potenciar un buen clima de relaciones interpersonales en el centro basado en el respeto y en los principios democráticos. Colaborar con todos los sectores educativos valorando sus opiniones y sugerencias para contribuir a una mejor convivencia.
9. Concienciar e implicar al profesorado en la convivencia ya que es una labor de todos. Recoger sugerencias, ideas, experiencias de otros centros.
10. Mantener informada a toda la comunidad educativa trimestralmente de lo realizado en convivencia utilizando para ello los recursos: correo electrónico, tablones de anuncios, informando en las reuniones de tutores y en página Web.
11. Seguir colaborando con los Servicios Sociales, ONGs, Guardia Civil y otras instituciones del municipio.
12. Realizar actividades de centro organizadas por los Ayudantes de Convivencia. Entre estas actividades se contemplan la decoración de varios murales en fechas significativas; realización de pequeñas obras de teatro; colaboración con el pueblo en pequeñas necesidades...

4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL CURSO 2022/23

PRIMER TRIMESTRE:

CON LOS ALUMNOS:

- Realización de entrevistas individualizadas de prevención con alumnos que presenten actitudes contrarias a las normas de convivencia sin esperar a las amonestaciones o a la acumulación de éstas. Se comenzará con aquellos alumnos con los que se trabajó el curso anterior. Al finalizar se cumplimentará una ficha informatizada en la que se establecerán los compromisos adquiridos y se hará un seguimiento de ellos durante el curso.
- Utilización del programa Sociescuela para conocer las relaciones sociales de los alumnos de cada clase.
- Realización de actividades que favorezcan la integración de alumnos de 1º y 2º. Para ello la labor de los ayudantes de convivencia es fundamental.
- Proceso de selección de alumnos ayudantes de convivencia y mediadores: explicación del perfil y de sus funciones (en 1º ESO se realizará más tarde). Inicio del proceso de formación.
- Reuniones periódicas con estos alumnos para recibir información sobre la convivencia en su grupo y coordinar su formación.
- Selección de alumnos tutores para alumnos que se incorporan por primera vez al

centro.

- Colaboración con el Plan de Acción Tutorial.
- Explicación y trabajo de las normas de convivencia del centro en cada clase.
- Reflexión sobre qué es la convivencia y su importancia.
- Actividades relacionadas con el respeto y la adquisición de habilidades sociales y de comunicación.
- En cursos anteriores los alumnos colaboraban en un mercadillo solidario al finalizar el trimestre. La realización de este acto queda en el aire a la espera de las indicaciones dadas por las autoridades competentes debido a la situación pandémica provocada por Covid-19.
- Se intentará llevar a cabo actividades de formación como el día Internacional contra la violencia de género (25- XI) respetando el protocolo COVID-19.
- Se implantará un nuevo sistema de comunicación con el alumnado que consistirá en colocar un buzón en el que cualquier alumno (no necesariamente los ayudantes/mediadores) puedan ayudar relatando un suceso que haya presenciado. También se utilizará como buzón de sugerencias. Al ser una herramienta nueva, el coordinador de convivencia informará a los tutores para que puedan trasladar la información a sus tutorandos. Esta actividad será de funcionamiento anual.

CON LOS PROFESORES

- Realización de un Plan de Bienvenida para profesores nuevos en los que se les informe del funcionamiento básico del centro, de los profesores y de las instalaciones. Se llevarán a cabo actividades que tengan como objetivo favorecer su integración en el centro.
- Información sobre la cultura de la Mediación a los tutores.
- Colaboración con los tutores de Secundaria para realizar actividades formativas en las sesiones de tutoría. La coordinadora estará en permanente contacto con los tutores y con la orientadora y la jefa de estudios para recabar información y realizar las actuaciones pertinentes.
- Información en el claustro de lo realizado en convivencia en este trimestre. En la sala de profesores se seguirá utilizando el panel informativo y en la carpeta en red incluiremos documentos y materiales que pueden ser de interés para formar o trabajar en clase. (Se implantará durante el resto del curso).
- Cualquier actividad que tenga como objetivo favorecer el buen ambiente entre compañeros. (Se implantará durante el resto del curso).
- Concienciación para que colaboren y participen en actividades.

CON LAS FAMILIAS

- Entrevistas con las familias para explicarles aspectos relacionados con la convivencia.
- Explicación de las líneas básicas de las actuaciones que se van a llevar a cabo en la reunión inicial con los tutores de 1º ESO.
- Información a la Comisión de Convivencia del centro y a los padres del Consejo Escolar del informe trimestral para que lo transmitan al AMPA.

SEGUNDO TRIMESTRE:

CON LOS ALUMNOS:

- Seguimiento de la formación de los ayudantes de convivencia y mediadores. Reuniones periódicas con ellos para analizar la situación de la convivencia en los grupos y en el centro.
- Realización de actividades formativas en colaboración con el departamento de Orientación. Continuar trabajando las habilidades sociales, la educación en valores y la resolución de conflictos.
- Impartición de charlas dentro del Plan Director para alumnos de 1º y 2º ESO.
- Seguimiento de las entrevistas de prevención, de los contratos conducta y de las mediaciones realizadas en el anterior trimestre.
- Concienciación para que participen en actividades formativas.

CON LOS PROFESORES

- Colaboración con los tutores de secundaria para realizar actividades formativas en las tutorías relacionadas con la educación en valores. (Se implantará durante el resto del curso).
- Información a los profesores de las actividades que se van a realizar proporcionando material para que lo puedan trabajar con sus alumnos a través de la carpeta de convivencia en red.
- Análisis del trabajo realizado y propuestas para el tercero.
- Concienciación para que colaboren en actividades relacionadas con el cuidado del centro y del entorno y de actividades solidarias.

CON LAS FAMILIAS

- Información y participación en las actividades realizadas.
- Entrevistas con las familias para explicarles aspectos relacionados con la convivencia.
- Información a la Comisión de Convivencia del centro y a los padres del Consejo Escolar del informe trimestral.

TERCER TRIMESTRE

CON LOS ALUMNOS:

- Seguimiento de las entrevistas, contratos de conducta y mediaciones realizadas en los trimestres anteriores.
- Coordinación de los equipos de mediación de alumnos a través de reuniones periódicas. Análisis de lo trabajado y propuestas de mejora para el próximo curso
- Realización de actividades formativas en colaboración con el departamento de Orientación.
- Realización de actividades relacionadas con la educación en valores y la resolución de conflictos.

CON LOS PROFESORES:

- Análisis del trabajo realizado y propuestas de mejora para el próximo curso.
- Información de la memoria final de convivencia.

CON LAS FAMILIAS:

- Información a la Comisión de Convivencia del centro y a los padres del Consejo Escolar de la memoria final para que se transmita al AMPA.

A continuación, se exponen aquellas actividades propuestas para su **REALIZACIÓN ANUAL**:

- Celebración de un **día de convivencia** en las instalaciones de **El valle de los 6 sentidos** con la colaboración del equipo de orientación y los tutores de 1º ESO. El objetivo de esta actividad es que el alumnado recién llegado al centro se conozcan entre sí e interactúen en un medio natural y al aire libre.
- Celebración días institucionales relacionados con la **Convivencia** (decoración, discursos por parte del alumnado, vídeos...). Todo el alumnado.
- Colaboración con el departamento de E.F para la realización de **recreos activos**.
- Club de trabajo (si se pudiera, podría ser extraescolar y en el recreo): con alumnado voluntario, preparar carteles para colaborar con la convivencia.
- Pequeñas representaciones teatrales con guiones relacionados con la convivencia (si se pudiera, podría ser extraescolar): todo el alumnado.
- Taller **marcapáginas** con la ONG *Save the children* en colaboración con el departamento de Lengua y Extraescolares. (1º y 2º ESO)
- Colaboración con Biblioteca y Fomento de la lectura en la elección y desarrollo de actividades y lecturas relacionadas con la convivencia. (Todo el alumnado)
- **Te lo digo por carta**: se habilitará un buzón de convivencia donde el alumnado podrá depositar aquellas inquietudes que no se atreva a hacer en persona, contándole algo de su día y que le ha generado malestar.
- **Decoraciones**: asignar diferentes decoraciones con temáticas diversas para decorar los pasillos del colegio. De esta forma los niños se ven representados y participan a nivel de escuela.
- **Juegos escolares**: para mejorar la convivencia, se realizarán juegos al aire libre al estilo "en busca del tesoro" en donde tendrán que seguir pistas, deducir enigmas, resolver acertijos...
- Para potenciar la relación entre los Ayudantes y conseguir un grupo sólido que contagie al resto de la clase, se pondrá en funcionamiento el juego "**Adivina adivinanza**" para estrechar lazos, conocer gustos, aficiones. Juguemos a través de diferentes escenarios anónimos de forma que el alumnado tenga que adivinar de quién se trata.

5.PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO O SITUACIONES DE CONFLICTO

El protocolo de actuación en estos casos se realizará siguiendo estos pasos, tal y como se recoge en la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León (anexos II y III):

1. Información por parte del tutor o de cualquier profesor al jefe de estudios del conflicto o alteración del comportamiento. Si este asunto se puede resolver de forma inmediata y a través del tutor, se llevará a cabo. Si no es así, el jefe de estudios, a su vez, comunicará dicha información a la coordinadora de convivencia y a la orientadora.
2. La coordinadora de convivencia hablará con el alumnado implicado con el objetivo de obtener un acuerdo pacífico entre las partes (mediación escolar) o solucionar el conflicto. En cuanto alteración de comportamiento se le hará una entrevista en la que se redactará un compromiso de cambio por parte del alumno. Si lo considera oportuno también podrá proponer alguna medida educativa e informará a las familias implicadas.
3. La coordinadora de convivencia hará constar por escrito las actuaciones y acuerdos a los que haya llegado con el/ los implicados. Esta información será conocida por, al menos, el tutor, y jefatura.
4. Se llevará a cabo un seguimiento de esos compromisos y acuerdos a lo largo del curso.
5. Si la coordinadora lo considera necesario podrá exponer en el tablón de anuncios de la sala de profesores la información oportuna para que el resto del profesorado pueda enterarse de lo ocurrido.
6. Si el jefe de estudios, la coordinadora de convivencia o la orientadora lo consideran oportuno, reunirán a los correspondientes equipos educativos para informarles de los casos que les atañen.

Todo ello no es óbice para que el profesor correspondiente y/o jefatura de estudios aplique simultánea o posteriormente las medidas sancionadoras oportunas según lo establecido en el R.R.I.

6 LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Tal y como recoge el Decreto 51/2007 de 17 de mayo en su artículo 20, esta comisión, integrada en el seno del Consejo escolar, tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Decreto, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Será constituida por el director, el jefe de estudios y dos profesores, dos padres y dos alumnos, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar. Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

Sus funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el RRI. La comisión informará al Consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora

Nuestro objetivo sigue siendo dinamizarla, con el fin de coordinar la convivencia con todos los sectores de la comunidad educativa. Se podrá formar una subcomisión para casos concretos.

7.MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTE PLAN

Uno de los objetivos es que toda la comunidad educativa esté informada de los aspectos básicos de este documento.

- Información a los profesores:

- Se continuará utilizando en la sala de profesores un espacio dedicado exclusivamente a convivencia en el que incluirá información, actuaciones, etc.
- Asimismo, en la carpeta de convivencia en red se adjuntarán documentos, protocolos y otros materiales. Se incluirá este Plan de convivencia para que todos los profesores puedan leer y analizar.
- Trimestralmente se informará en un Claustro de lo realizado.
- A los tutores de secundaria se les informará inmediatamente de los procedimientos de actuación.
- Semanalmente habrá una reunión con el equipo directivo en la que se analizará la situación de la convivencia en el centro.

- Información a los alumnos:

- En consonancia con el plan de acogida, la coordinadora de Convivencia se presentará al alumnado de ESO para explicar su función y solicitando la participación de voluntariado ayudante.
- En las sesiones de tutoría de 1º la coordinadora informará de lo que supone ser ayudante de convivencia y sus funciones para continuar el proceso de selección. En 2º, 3º y, si es necesario, en 4º se hablará inicialmente con los alumnos que lo fueron el curso pasado y ya tienen experiencia y formación para ver si quieren continuar.

- Información a las familias:

- A través de la Comisión de convivencia se reunirá cuando sea preceptivo y al finalizar el curso se elaborará un informe final que incluirá los aspectos más destacados de lo trabajado en esta área.
- Se enviará el informe trimestral al AMPA para que esté informado.
- Además, esta Comisión podrá elaborar un informe que recoja las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el IES María Moliner, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria Anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el Artículo IV de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1921/2007 (art. 9), al finalizar el curso escolar se elaborará un informe que incluirá las valoraciones que, sobre la situación de la convivencia en el centro, haya hecho el consejo escolar. Dicho informe quedará integrado como un capítulo de la memoria final.

8.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR EN EL CENTRO

ÍNDICE:

- ¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?
- ¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?
- ¿Cuál es el procedimiento a seguir ante supuestas situaciones de acoso escolar?
- Valoración inicial de la situación.
- Verificación de la situación.
- Procedimiento a seguir:
 - *Entrevista con el alumno presuntamente acosado.*
 - *Entrevista con observadores no participantes.*
 - *Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima.*
 - *Entrevista con el presunto agresor o agresores.*
 - *Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores.*
- ¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?
- ¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?
- Comunicación de la situación.
- Aplicación de medidas disciplinarias.
- ¿Qué actuaciones deben realizarse con los implicados en las situaciones de acoso escolar?
 - Con la víctima.
 - Con el agresor o agresores.
 - Con los compañeros observadores.
 - Con el grupo.
 - Con las familias.
 - Con la comunidad educativa.
- ❖ Tratamiento de la información.
- ¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el Servicio de Inspección Educativa?
- ¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en la Fiscalía de Menores?
- ¿Dónde podemos encontrar apoyo y asesoramiento?
 - En el Servicio de Inspección
 - En la Unidad de Convivencia
 - En la Fiscalía de Menores
 - Dirección General de Servicios Sociales. Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia.

Anexos (desde el III al XI)

Este protocolo constituye una guía de actuación, de carácter orientativo, que pretende facilitar la intervención. Independientemente, cada centro puede decidir qué procedimiento seguir y qué medidas adoptar para afrontar las situaciones de acoso entre alumnos.

Evidentemente, nuestra máxima será contrastar a priori la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. Para cada situación concreta, deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad.

Se hace necesaria una intervención rápida, urgente y efectiva. El procedimiento deberá realizarse con la debida discreción pues lo contrario podría generar más violencia y crispación.

¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?

Según los expertos se considera que existe acoso escolar cuando un niño recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse **tres criterios** diagnósticos, que deben darse **simultáneamente**, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima. Los criterios son:

- 1.-. La existencia de INTENCIÓN DE HACER DAÑO.
- 2.-. LA REPETICIÓN DE LAS CONDUCTAS AGRESIVAS.

3.-. LA DURACIÓN EN EL TIEMPO, con el establecimiento de un esquema DE ABUSO DE PODER DESEQUILIBRADO ENTRE VÍCTIMA Y AGRESORES.

El acoso escolar puede llevarse a cabo mediante las siguientes conductas y adoptando más de una modalidad:

Comportamientos de desprecio y ridiculización.

Coacciones.

Agresiones físicas y/o verbales.

Comportamientos de intimidación y amenaza.

Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo.

Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.

Utilización de internet, mensajes de móviles, etc., con la intención de hacer daño mediante (envío masivo de correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado...).

¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?

El primer paso será comunicar dicha situación a:

Un profesor o profesora con el que pueda existir más confianza.

El Tutor/a.

El Equipo Directivo.

Un alumno/a que pertenezca al equipo de mediación, si el centro cuenta con el mismo.

Es evidente que el alumnado comentará el problema a otro alumno. Por ello, se solicita la máxima colaboración a la comunidad educativa para que todos seamos “ayudantes” en un primer momento.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar, **debe** ponerla en conocimiento del equipo directivo del centro, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista. Si el denunciante decide hacerlo mediante entrevista por escrito, el Equipo Directivo utilizará el Anexo IV para la recogida inicial de información.

El silencio que rodea las situaciones de acoso es provocado por el miedo a sufrir represalias al realizar su notificación. Por ello, para facilitar la comunicación de estas situaciones de presunto acoso, es importante crear y potenciar cauces de comunicación de este tipo de comportamientos: números de teléfono, buzón de sugerencias, correo electrónico u otros medios y designar a una persona encargada del seguimiento o gestión.

Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro, que estará formado por el Director, el Orientador y un profesor del centro (tutor, aquel que conozca mejor al alumno).

Comunicación inmediata por parte del Director de la posible situación de acoso al Servicio de Inspección y a la Unidad de Convivencia. Se valorará, según la situación, la conveniencia de informar a las familias de los implicados, puesto que en este primer momento se trata de una sospecha.

¿Cuál es el procedimiento a seguir ante supuestas situaciones de acoso escolar?

1. Valoración inicial de la situación.

El objetivo de esta fase es “tantear la posible situación de acoso” para evitar actitudes alarmistas.

El Equipo de Valoración estudiará los hechos considerando las prioridades que vayan surgiendo.

Un miembro del Equipo de Valoración recabará información de la situación. Este proceso se realizará con la máxima confidencialidad en los contextos de la denuncia y en otros que puedan surgir.

Al mismo tiempo, la Dirección podrá establecer medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.

Si de la valoración inicial anterior se deduce que existen indicios de acoso, la Dirección del centro informará al Servicio de Inspección y a la Unidad de Convivencia.

2. Verificación de la situación.

El objetivo de esta fase es consolidar los indicios de la fase anterior.

En el plazo más breve posible de tiempo se analizarán y contrastarán las informaciones para consolidar la existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos denunciados. Se seguirá el procedimiento descrito en el punto siguiente:

3. Procedimiento a seguir.

Se realizará una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumnos en el centro, sus características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc.

Un integrante del Equipo de Valoración realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento siguiente y en el orden que el citado Equipo determine, procurando la no coincidencia de las partes presuntas acosada y acosadora en el lugar de las entrevistas:

- Entrevista con el alumno presuntamente acosado. Deberá garantizarse al alumno la confidencialidad de sus informaciones. (Podrá utilizarse el Anexo V).
- Entrevista con observadores no participantes. Estos son miembros de la comunidad educativa que pueden conocer los hechos pero no participan activamente en los mismos. (Podrá utilizarse el Anexo VI).
- Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima. Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Podrá utilizarse Anexo VII)
- Entrevista con el presunto agresor o agresores. (Podrá utilizarse el Anexo VIII)
- Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores. Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Anexo IX)
- Informe sobre la presunta situación de acoso escolar. (Anexo X)

Concluidas las entrevistas, el Equipo de Valoración analizará la información recogida y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos, así como la gravedad de la situación. Emitirá un informe de la situación denunciada y lo entregará a la Dirección del centro quien en función de la información aportada, decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario al presunto alumno o alumnos agresores aplicándose en este caso el Real Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos. (Podrá utilizarse el Anexo VII). Según la gravedad o complejidad del caso es conveniente que, con el fin de orientar y asesorar al centro, se solicite la asistencia a esta reunión de la Inspección Educativa.

Posteriormente, el Director emitirá un informe de la situación denunciada y de las actuaciones realizadas que dirigirá al Servicio de Inspección. Para ello utilizará el modelo establecido en el Anexo XI.

POSIBLES OPCIONES:

PRIMERA OPCIÓN: ¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?

Si no se confirma la existencia de acoso, puede ser un momento oportuno para revisar las medidas de prevención y sensibilización que de forma ordinaria deben llevarse a cabo en los centros educativos. Si ha habido comunicación previa a la familia de la sospecha de acoso, deberá comunicársele que no se confirma tal sospecha.

SEGUNDA OPCIÓN: ¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?

La confirmación de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela. Por un lado, valorar la necesidad de comunicar la situación a otras instituciones, y por otro, la puesta en marcha, de forma inmediata de medidas disciplinarias.

- *Comunicación de la situación.*

Una vez confirmada la situación de acoso, el Director informará a las familias, al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de Convivencia Escolar. Así mismo, se informará al tutor, profesores de los alumnos implicados para evitar sembrar alarma en el centro y ofrecer una información veraz.

Cuando las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc) trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando los órganos competentes del centro sientan que no pueden abordar el problema, es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo en conocimiento de los servicios competentes que en función de la situación podrán ser: Policía Nacional, Guardia Civil, Fiscalía de Menores y Servicios Sociales.

Siempre que hay un menor implicado, la policía remite a la Fiscalía de Menores la información recogida.

En ese caso, la Fiscalía de Menores será la responsable de dirigir la investigación para conocer mejor las circunstancias del suceso, y tomar la decisión acerca de la necesidad de apertura o no de expediente y de la judicialización del mismo.

La Dirección, en la comunicación al Servicio de Inspección e Unidad de Convivencia adjuntará copia de los Anexos redactados.

Cuando alguno de los menores implicados en un caso de acoso o violencia escolar se encontrara en alguna de las situaciones de desprotección infantil previstas en la legislación vigente, el centro trasladará esa información a los servicios sociales de protección de menores.

En estos casos, desde el Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales, se promoverá el desarrollo de una actuación protectora coordinada con la que puedan estar desarrollando otras instituciones sociales.

- *Aplicación de medidas disciplinarias.*

Cuando la situación se resuelva en el centro educativo, se aplicará el Reglamento de Régimen Interior. En su aplicación deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno. Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario se seguirá lo establecido en el Real Decreto de derechos y deberes de los alumnos.

Los agentes implicados que deberán conocer la situación existente son: consejo escolar, instructor de expediente, inspección educativa, Unidad de Convivencia, familias y alumnos implicados.

¿Qué actuaciones deben realizarse con los implicados en las situaciones de acoso escolar?

La Dirección adoptará las medidas necesarias para paliar los efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. Por ello se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Con la víctima (siempre con la mayor discreción tanto en las medidas, formas y comentarios):
 - Observación específica del posible acosado.
 - Marco de protección y seguridad para el alumno víctima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por los profesores, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el centro.
 - Medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad en el centro tendentes al adecuado progreso académico y personal.
 - Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo.
 - Asesoramiento por parte del tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo, en conductas de autoprotección y asertividad.
 - Asesoramiento por parte del equipo docente, tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo para recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc
- Con el agresor o agresores (supuestos. Por ello, también deberemos cuidar las medidas, formas y comentarios):
 - Vigilancia específica por parte del equipo docente del posible acosador o acosadores. Aplicación de las normas disciplinarias del Reglamento de Régimen Interior y del RD. de Deberes y Derechos a los Alumnos. Se procurará tener en cuenta aquellas que pudieran resarcir al agredido.
 - El tutor adoptará medidas para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del especialista en orientación.
 - Participación, si procede, en un proceso de mediación.
 - Programas de modificación de conducta, desarrollo personal, ejercicio de comportamientos prosociales, etc.
 - Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que el agresor se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus

habilidades.

Los **padres y/o madres de los alumnos/as implicados**, deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados sufriera alguna de las situaciones derivadas del incumplimiento o del inadecuado ejercicio de la patria potestad, contempladas la Ley de Protección del Menor, el centro educativo, lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor.

Un aspecto que debe tenerse en cuenta es que una conducta violenta continuada de un adolescente puede ser consecuencia de otra violencia ejercida sobre él, en el contexto familiar u otros, pudiendo alertar de un posible maltrato familiar.

- Con los compañeros observadores:

Tan importante como atajar el acoso es **prevenir** su presencia a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello, es importante considerar acciones del tipo:

- Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero. Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, método Pikas, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales. Programas de desarrollo personal, social y moral.

- Con el grupo:

- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
- Vigilar las situaciones relacionales del grupo.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos....
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategias didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.
- Proponer la formación para crear equipos de mediación para la resolución de conflictos.

- Con las familias:

- Hay que contar con todas las familias afectadas y solicitar su colaboración para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos. Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.
- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a. Mantener informadas a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso.

- Con toda la comunidad educativa
- Reflexión global sobre la convivencia en el centro.Revisión del Plan de Acción Tutorial.
- Creación y difusión de estructuras y recursos para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, teléfono amigo, comisión de convivencia...
- Formación del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.
- Formación del alumnado para la mediación en conflictos: escucha activa, empatía, asertividad...)
- Crear comisiones de alumnado que se impliquen en la mejora de la convivencia: apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas.

Tratamiento de la información

Se considera conveniente que el Equipo de Valoración lleve un registro de las actuaciones realizadas, de los acuerdos tomados así como de las fechas de los mismos. Se realizará un seguimiento y análisis de la evolución del caso y se fijarán plazos para revisar la situación del mismo.

Se recogerán los siguientes apartados:

Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):

VÍCTIMA:
ACOSADOR/ES:
ESPECTADOR/ES:
LUGAR:
Actuaciones llevadas a cabo con las familias
Actuaciones llevadas a cabo con el profesorado
Colaboraciones externas (Guardia civil, servicios médicos...)
Recursos utilizados
Seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo

Fecha de la revisión de la situación:

¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el Servicio de Inspección Educativa?

En este caso, el Servicio de Inspección Educativa deberá comunicar al centro la denuncia presentada así como las pautas a seguir. El centro podrá ayudarse del protocolo de actuación incluido en estas orientaciones una vez conocida la denuncia. Asimismo, se comunicará dicha denuncia a la Unidad de Convivencia Escolar.

¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia de acoso se presenta en la Fiscalía de Menores?

La Fiscalía de Menores seguirá el procedimiento establecido sobre tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil.

Cuando el centro tenga conocimiento de los hechos, el Director pondrá en marcha las actuaciones que correspondan en función de los hechos y que se han citado anteriormente.

¿Dónde podemos encontrar apoyo y asesoramiento?

En la Unidad de Convivencia Escolar, quien intervendrá a demanda del centro educativo en el supuesto de que las actuaciones previstas no diesen el resultado deseado y se estimase conveniente una intervención más específica y especializada.

En la Fiscalía de Menores: El Juzgado de Menores quien dispone de un Equipo técnico de apoyo, que está integrado por un/a psicólogo/a, un/a educador/a y un/a trabajador/a social.

En aquellos casos de acoso escolar en los que Fiscalía de Menores desista de la continuación del expediente porque estime que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

Que se valore como delitos menos graves o faltas.

Que no concurren en los actos violencia o intimidación graves.

El Ministerio Fiscal puede derivar la solución del conflicto a los centros educativos.

En estos supuestos, resulta fundamental la coordinación entre el Juzgado de Menores y la dirección de los centros educativos en los que hubieran ocurrido los hechos para materializar adecuadamente el proceso mediador.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA O EVIDENCIA DE UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El presente protocolo estuvo en fase experimental en los centros educativos de Castilla y León hasta enero de 2.019. Actualmente aparece publicado en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por lo que entendemos que es definitivo. (En la revisión realizada para el curso 2020/2021, se sigue dando esta situación).

Debido a la extensión de dicho documento, se remite al siguiente enlace para su lectura y uso de los anexos correspondientes siguiendo el índice:

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETIVOS

3.- CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

- 3.1. Concepto.
- 3.2. Tipos de Violencia de Género

4.- RESPONSABILIDAD LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO

5.- FLUJOGRAMA

6.- FASES DEL PROTOCOLO

- 6.1. Detección y valoración.
 - 6.1.1. Actuaciones inmediatas ante una evidencia de violencia de género.
 - 6.1.2. Actuaciones ordinarias ante una sospecha de violencia de género.
- 6.2. Notificación e intervención.
 - 6.2.1. Notificación.
 - 6.2.2. Intervención educativa desde el centro.

A.- Actuaciones preventivas.

B.- Medidas y actuaciones con la víctima y agresor. Aplicación de medidas disciplinarias.

- 6.3. Seguimiento y Coordinación.

7.- EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Anexo 1: Comunicación sobre sospecha o evidencia de una situación de Violencia de Género

Anexo 2: Acta de Toma de Decisiones

Anexo 3: Indicadores de Violencia de Género

Anexo 4: Informe de Recogida

Anexo 5: Documento de Notificación

Anexo 6: Documento de Coordinación Institucional

Anexo 7: Glosario de término

ANEXOS DE USO EN EL CENTRO EDUCATIVO IES MARÍA MOLINER

Anexo I

PROTOCOLO- ENTREVISTA PERSONALIZADA		
<i>ASUNTO:</i>		
Nombre y Apellidos:		
<i>Edad:</i>	<i>Grupo:</i>	<i>Fecha</i>
 ADAPTACIÓN AL CENTRO ESCOLAR: • Adaptación al instituto: • Adaptación al grupo- clase: • Recreos, relación con compañeros: • Observaciones:		
 ADAPTACIÓN A LA VIDA ACADÉMICA • Interés por los estudios: • Asignaturas que más le interesan: • Planteamiento para el futuro: Expectativas de estudio/ trabajo: • Aficiones:		

TEMAS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA/DISCIPLINA

- Actitud en clase:
- Amonestaciones, llamadas de atención: Causas
- Problemas con el profesorado:
- Actitudes con los otros (compañeros)
- Observaciones:

CONCLUSIONES/ COMPROMISO:

SEGUIMIENTO

PROCESO DE ACUERDO REEDUCATIVO

I.E.S MARIA MOLINER (Laguna de Duero)- C/ Tormes s/n

El DECRETO 51/2007, de 17 de Mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y compromiso de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, y el DECRETO 23/2014 de 12 de junio, que modifica el anterior en sus Disposiciones finales, establecen lo siguiente:

1. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a convivir en un buen clima escolar y el deber de facilitarlo con sus actitudes y conducta.
2. Las normas de convivencia y conducta del centro serán de obligado cumplimiento.
3. Las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro podrán ser calificadas como conductas contrarias a las normas de convivencia del centro o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
4. Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia podrán ser procesos de acuerdo reeducativo
5. El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto.
6. Se iniciará la apertura de procedimiento sancionador en el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado.

El Acuerdo Reeducativo consistirá en:

-
-
-

Será seguido por la tutora, Doña.....

Sí deseamos acogernos al Acuerdo Reeducativo
No, rechazamos el Acuerdo

Firmado Padre/Madre

Alumno

Director

En Laguna de Duero, ade... de 202..

MEDIACIÓN ENTRE IGUALES

I.E.S MARIA MOLINER (Laguna de Duero)
C/ Tormes s/n

1.- PERSONAS QUE ACCEDEN VOLUNTARIAMENTE A LA MEDIACIÓN.
2.- MEDIADORES
3.- EXPLICACIÓN DEL PROCESO Y DE LOS PASOS A SEGUIR
4.- DEFINICIÓN DEL CONFLICTO
5.- ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE MEDIACIÓN: SÍ o NO
6.- ACUERDOS/COMPROMISOS ALCANZADOS POR CADA UNA DE LAS PARTES
7.- PLAZO DEL PROCESO Y SEGUIMIENTO
8.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO Y EVALUACIÓN

Fecha:

Firmas:

Anexo IV

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

Centro:

Dirección:

Telf.:

Datos del supuesto alumno acosado:

Nombre y apellidos:

Curso:..... Edad:

Origen de la solicitud:

- Familia Alumno agredido
- Profesorado del centro Compañeros
- Tutor Personal no docente
- Orientador Otros:

Breve descripción de los hechos:

Actuaciones realizadas por el informante:

En, a de de

Fdo:

(Receptor de la denuncia: Equipo directivo: Dir., J. Est., Sec.)

ANEXO V

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
- ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Hay alguien que lo haya visto?
- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?
- ¿Hay alguien que te proteja?
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que...?

Anexo VI

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Se realizará la entrevista uno a uno.

Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por messenger)
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

ANEXO VII

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creándose situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:Curso:
Edad:.....

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado?

¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

ANEXO VIII

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR

- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1. Recogida de información.
 - ¿Cómo te va en el centro?
 - ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
 - ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
 - ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
 - ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
 - ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
 - Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió?
 - ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).
 - ¿Por qué crees que pasó?
 - ¿Cómo te sientes en esa situación?
 - ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado)?
 - ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
 - ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?
2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.
3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que... ?

ANEXO IX

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales)

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? -
¿Qué grado de implicación observan en su hijo? ¿Qué conductas han observado en su hijo?

- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado?

- ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

Anexo X

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

(Este informe tiene carácter confidencial)

Nombre de la persona que lo elabora:

Centro:

Localidad:

Origen de la denuncia: (Familia, alumnos, tutor,...)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre:

Curso: Edad:

Presuntos alumnos acosadores:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo – Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos, profesores...)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

4. OBJETIVO DE LA AGRESIÓN:

5. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:

6. Resumen de las reuniones celebradas, especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.

7. CONCLUSIONES:

(Fecha y firma)

ANEXO XI

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE..... SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DE..... PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

(Este informe tiene carácter confidencial)

Centro:

Localidad:

1. DATOS DE

IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente

acosado:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto/s alumno/s acosador/es:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo –

Acompañante Tipo de observadores: (alumnos, profesores,)

Origen de la solicitud: (Familia, alumnos, tutor,...)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y

FRECUENCIA: Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes,

coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

-
4. OBJETIVO DE LAS AGRESIONES
 5. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:
 6. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO.
 7. MEDIDAS APLICADAS- PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA

RESPONSABLE/ES _____

7.1. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:

MEDIDA: _____

RESPONSABLE/ES _____

7.2. Apertura de expediente disciplinario

SI NO

FECHA _____

INSTRUCTOR/A _____

DATOS DEL ALUMNO/A _____

8.- Otras medidas y actuaciones previstas.

ACTUACIONES

- Con el alumnado implicado.
- Con el grupo.
- Con las familias.
- Con el equipo docente.
- Con la comunidad educativa.

RECURSOS NECESARIOS.

TEMPORALIZACIÓN.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

En Laguna de Duero a 14 de octubre de 2022

Patricia Olmedo Rodríguez

Coordinadora de Convivencia del centro